



UNIVERSITAT
JAUME·I

Aprobado en la reunión ordinaria del día 20 de octubre de 2010 del Consejo de la Unidad Predepartamental de Derecho del Trabajo y Seguridad Social y Eclesiástico del Estado.

**BAREMO ESPECÍFICO DE PROFESORADO ASOCIADO DEL
ÁREA DE DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO**

BAREMO ESPECÍFICO DE PROFESORADO ASOCIADO DEL ÁREA DE DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO		
A)	<p>Actividad profesional extrauniversitaria vinculada al Área de Conocimiento :</p> <p>3 puntos por año:</p> <ul style="list-style-type: none">- Jueces o Magistrados <p>2 puntos por año:</p> <ul style="list-style-type: none">- Abogacía exclusivamente matrimonial (1) <p>1 punto por año:</p> <ul style="list-style-type: none">- Abogacía preferentemente matrimonial (2), <p>1 punto por año:</p> <ul style="list-style-type: none">- Otras actividades jurídicas cuyo ejercicio precise titulación en Derecho y estén relacionadas preferentemente con el tratamiento jurídico del factor religioso. <p>(1) (2) Se considera vinculación al Área de Derecho eclesiástico del Estado, aquellos profesionales que hayan intervenido en asuntos propios del Área. Exclusivamente: 25 casos o más; preferentemente: 15 casos o más</p>	hasta 35 puntos
B)	<p>Expediente (*)</p> <ul style="list-style-type: none">- Expediente académico: hasta 3 puntos (*) <p>Aprobado: 1 punto Notable: 2 puntos Sobresaliente: 3 puntos</p> <p>Dichas puntuaciones se obtienen referidas a titulación superior de Derecho.</p> <ul style="list-style-type: none">- Diplomatura por el Tribunal de la Rota: 2 puntos.- Licenciado en Derecho Canónico: 1 punto.	hasta 20 puntos
	<p>Becas FPI, Masters, Postgrado: Hasta 1 punto(#)</p> <ul style="list-style-type: none">- Beca FPI: 0.5 puntos- Masters y cursos: 0.5 puntos	

	Estudios tercer ciclo (expediente de tercer ciclo, trabajo de investigación, DEA) hasta 5 puntos - 16 créditos: 1,5 - 16 créditos: 1,5 - DEA: 1 punto - suficiencia: 1	
	Título de doctor (10 puntos)* - En Derecho: 9 puntos - En Derecho Canónico: 1 punto	
C)	Investigación (*) Libros con ISBN hasta 1 punto Artículos en revistas de reconocido prestigio hasta 0,25 puntos Capítulos de libros (ISBN) hasta 0,25 puntos (con máx 4) Comunicaciones(publicadas en Actas) hasta 0,25 puntos Participación en proyectos hasta 0,10 puntos Ponencias/Conferencias en Congresos prestigio hasta 0,25 puntos	hasta 20 puntos
D)	Docencia universitaria (*) Se toma la media de todas las Evaluaciones Docentes y se multiplica por número de años a que corresponde, con un máximo de 10 años. Al resultado obtenido a quien obtenga más puntos se le atribuye el máximo de puntuación y se busca el coeficiente de ponderación para atribuir la puntuación al resto de los baremados.	hasta 10 puntos
E)	Valenciano (acreditación oficial valorándose el grado máximo obtenido) Oral 0,5 puntos Elemental 1 punto Medio 2 puntos Superior 3 puntos Filología 5 puntos	hasta 5 puntos
F)	Lenguas de interés científico (Acreditación oficial) Valorándose el grado máximo obtenido en cada una de las lenguas y hasta un máximo de 5 puntos. Ciclo elemental 1,5 puntos Ciclo superior 3 puntos. Con posterioridad a la adaptación al Marco Común Europeo Nivel Básico (equivalente al A2 del Marco común Europeo) 1 punto Nivel Intermedio (equivalente al B1 “”) 2 puntos. Nivel Avanzado (equivalente al B2 “”) 3 puntos	hasta 5 puntos
G)	Otros méritos - Premio Extraordinario de Licenciatura y/o Doctorado 0,5 puntos - Docencia extra-universitaria: - Vinculada al área 0,10 puntos por curso -Seminarios/Jornadas relacionadas con el Área 0,15 c/u (máx. 1 punto). -Cursos de innovación educativa 0,10 puntos - Otros títulos universitarios 0,20 puntos	hasta 5 puntos
Se aplicará coeficiente reductor por actividad que no tenga relación con el área de conocimiento (* Coeficiente: 0,10		

(#) Coeficiente: 0,10

Quedan excluidos de esta aplicación los apartados E, F i G